

## AVISO PÚBLICO



**ASSMCA**

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Administración de Servicios de Salud Mental y  
Contra la Adicción  
(ASSMCA)**

La Ley Pública Federal 102-321 establece requisitos para un plan de servicios de salud mental comunitario para adultos con enfermedad mental severa, para niños y adolescentes con disturbios emocionales severos y para programas de prevención y tratamiento de abuso de sustancias. El Plan que cubre los años fiscales 2015-2016 y 2016-2017 fue aprobado en diciembre de 2015.

El borrador de la solicitud de fondos para el Año Fiscal 2016-2017 está disponible al público para recibir observaciones y recomendaciones. Para participar en la revisión de la solicitud puede comunicarse, hasta el 31 de agosto de 2016, con la Oficina de Planificación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), al teléfono (787) 764-2888. Nuestras oficinas están localizadas en PR-2, Km 8.2 Barrio Juan Sánchez en Bayamón (antiguas instalaciones de Mepsi Center).

En Bayamón, Puerto Rico, hoy 12 de julio de 2016.

Este Aviso se publica conforme al requisito de la Sección 1941 de la Ley Pública Federal 102-231 del 10 de julio de 1992. Presentado mediante certificación a la CEE, conforme a la Regla 5.1 del Reglamento para el Control de Gastos de Difusión Pública del Gobierno. Número de solicitud CEE-C-16-258.